

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LINEA
AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA.=.
CUANTIA:S/. 3'000.000,00.=.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete
de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,
Abogado, **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Vigésimo
Tercero del Cantón, comparece: La señora **VIOLETA CASTRO DE
FRANCO**, casada, Ejecutiva, en calidad de Gerente General
de la Compañía, conforme se demuestra de la copia
certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante.-

La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar. La quien de conocer personalmente doy fé.-

Bien instruida en el objeto y resultado de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera libertad
para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la
cual conste, el Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto de la compañía denominada **LINEA AEREA Y SERVICIOS
S.A. LINASERSA**, al tenor de las siguientes cláusulas y

declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la
celebración de la presente escritura la señora **VIOLETA CASTRO
DE FRANCO**, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto
representante legal de la compañía **LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A.**

LINASERSA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía Anónima

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

H

denominada LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el seis de abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- **TERCERA: RESOLUCION:**

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A., LINASERSA, en sesión celebrada el quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía.- **CUARTA: DECLARACION:** Con los antecedentes

anteriormente expuestos, yo, VIOLETA CASTRO DE FRANCO, en mi calidad de Gerente General de LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA, y por lo tanto su representante legal, declaro aumentado el capital en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES**, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Reformado su estatuto, tal como consta de la Copia del Acta de Junta General, la misma que se acompaña.- La persona suscriptora del aumento de Capital es el Capitán LEONEL SEGUNDO FRANCO NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** Yo, VIOLETA

CASTRO DE FRANCO, en mi calidad de representante legal de LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital se encuentra registrado legalmente en los libros contables de la compañía y fue entregado en dinero efectivo por el accionista suscriptor.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente

X

0000003



Señora
VIOLETA CASTRO CHECA DE FRANCO
Gerente General
LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. (LINASERSA)
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el placer de comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. (LINASERSA), celebrada el 23 de Mayo de 1992, tuvo el acuerdo de nombrarla GERENTE GENERAL de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo VIGÉSIMO CUARTO, de los Estatutos de la Compañía, el Gerente General tendrá las funciones administrativas que le señale la Junta General de Accionistas, será la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por un periodo de cinco años en el cargo.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. (LINASERSA), fue otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 6 de Abril de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de Mayo de 1992.

Sírvase aceptar a continuación este nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

[Signature]
Sr. LEOBEL FRANCO MUÑOZ,
DIRECTOR DE LA SESION

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Mayo 23 de 1992.

[Signature]
VIOLETA CASTRO CHECA DE FRANCO.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. (LINASERSA) de fojas 15.813 a 15.814, número 5.794 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.664 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALFAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por el trabajo
\$113.690.-



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1.994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Cda. Alameda Mz. 619 Villa No.20, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA, prescindiendo del registro de convocatoria, por tratarse de una Junta General Universal, encontrándose todos los accionistas de la compañía presentes, que representan la totalidad del capital social y existiendo unanimidad en el punto a tratar, se instalan en sesión los señores: Cap. Leonel Franco Núñez, sus propios derechos, propietario de 1.995 acciones, de un mil sucres cada una y con derecho a igual número de votos; Cap. Leonel Franco Castro, por sus propios derechos, propietario de una acción, de un mil sucres y con derecho a un voto; Marcia Franco de Mc. Cracken, representada por la Srta. Verónica Chinga Cornejo, mediante carta poder que presenta, por sus propios derechos, propietaria de una acción, de un mil sucres y con derecho a un voto; Arq. Marlene Franco de Hidalgo, por sus propios derechos, propietaria de una acción, de un mil sucres y con derecho a un voto; Mirella Franco Castro, por sus propios derechos, propietaria de una acción, de un mil sucres y con derecho a un voto; Leonardo Franco Castro, por sus propios derechos, propietario de una acción de un mil sucres y con derecho a un voto.

Preside la sesión el Cap. Leonel Franco Núñez, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Violeta Castro de Franco.

El Presidente solicita que por secretaria se verifique el número de asistentes a la Junta de Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado; y declara válidamente instalada la sesión.

El único punto a tratar será el siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ANONIMA LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA

Haciendo uso de la palabra y de acuerdo al único punto del orden del día, el Presidente expone a la sala que habiéndose por Ley establecido los montos mínimos de capital para las compañías anónimas, es necesario aumentar dicho capital en la suma de S/. 3'000.000, para lo cual el Cap. Leonel Franco Núñez, como accionista mayoritario está dispuesto a suscribirlo en su totalidad en dinero efectivo.

La Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto acuerda por unanimidad, autorizar el aumento de capital en la suma de S/. 3'000.000, quedando como capital social de la compañía la suma de S/. 5'000.000; asimismo renuncian la preferencia

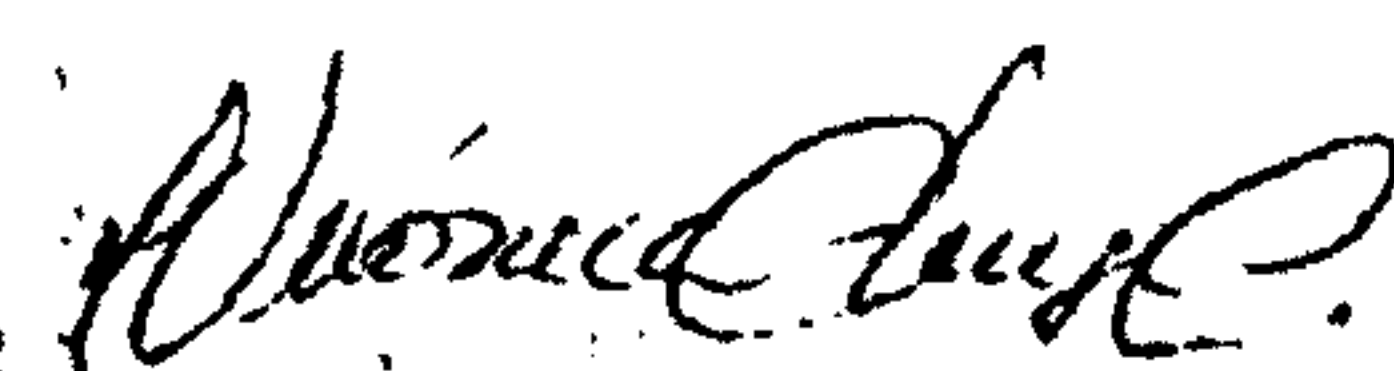
H

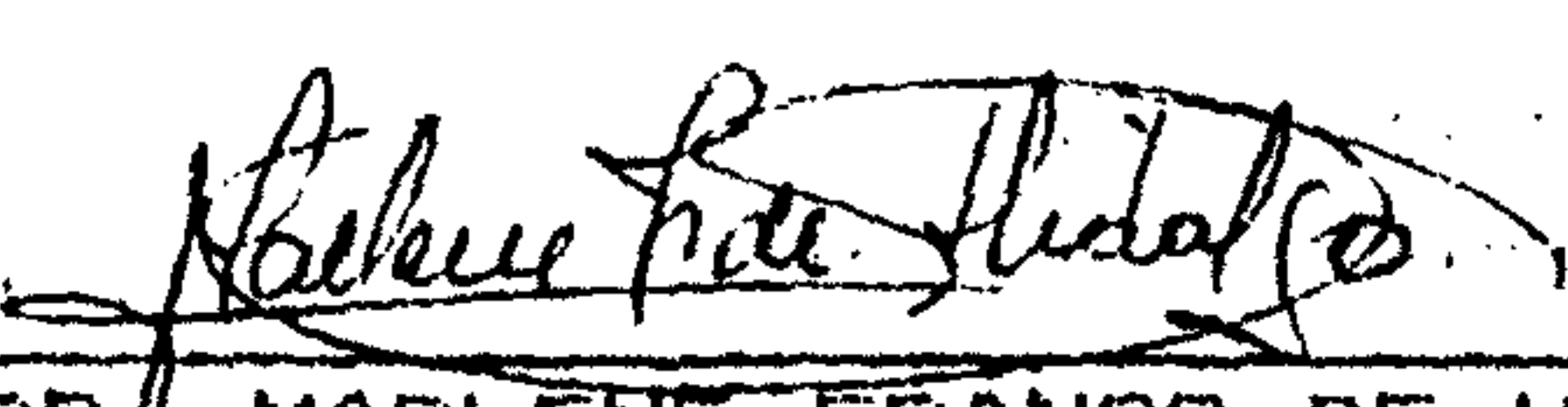
en la adquisición de nuevas acciones en favor del Cap. Leonel Franco Núñez, aprobando para que suscriba dicho aumento de capital a su favor. También acuerdan reformar los Arts. QUINTO y SEXTO, de los Estatutos Sociales de la compañía, quedando de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual es leída por todos los accionistas presentes y es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los concurrentes.

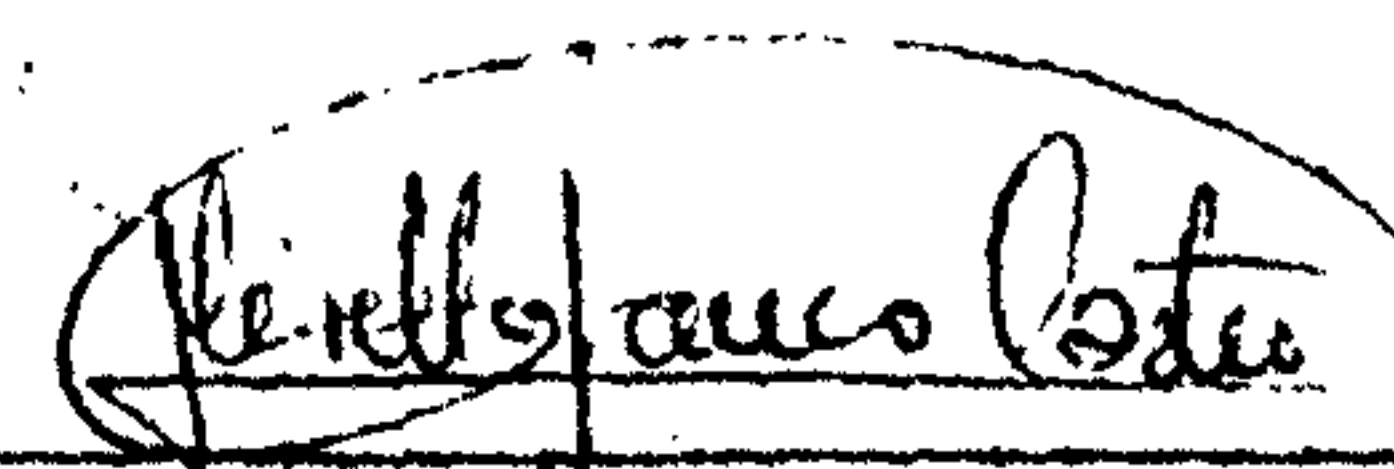

CAP. LEONEL FRANCO NÚÑEZ


CAP. LEONEL FRANCO CASTRO

P. 
MARCIA FRANCO DE MC. CRACKEN


ARQ. MARLENE FRANCO DE HIDALGO


CAP. LEONARDO FRANCO CASTRO


MIRELLA FRANCO CASTRO

Y PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAMA, P.R., A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1964.

01000005

6

X



Guayaquil, Junio 14 de 1.994

Señora
VIOLETA CASTRO DE FRANCO
Gerente General de la Compañía
LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A.
LINASERSA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo a Ud. que para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA, a celebrarse el 15 de Junio del presente año, autorizo a la Srta. Verónica Chinga Cornejo, para que me represente en la misma.

Sin otro particular
Atentamente

Marcia de M^{te} Cracken
MARCIA FRANCO DE MC. CRACKEN

Ab. Mario Guerrero González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000006



minuta.- Firmado Abogado Xavier Chinga Barreno, registro número dos mil doscientos siete del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio á fin por mí el Notario en alta voz á la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

p COMPAÑIA LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A., LINASERSA.

* *Violeta Franco*

SRA. VIOLETA CASTRO DE FRANCO.

C.C. No. 0700954456

085-364

C.V. No.

RUC. 099 122760 1001

Mario Baquerizo González

EL NOTARIO.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

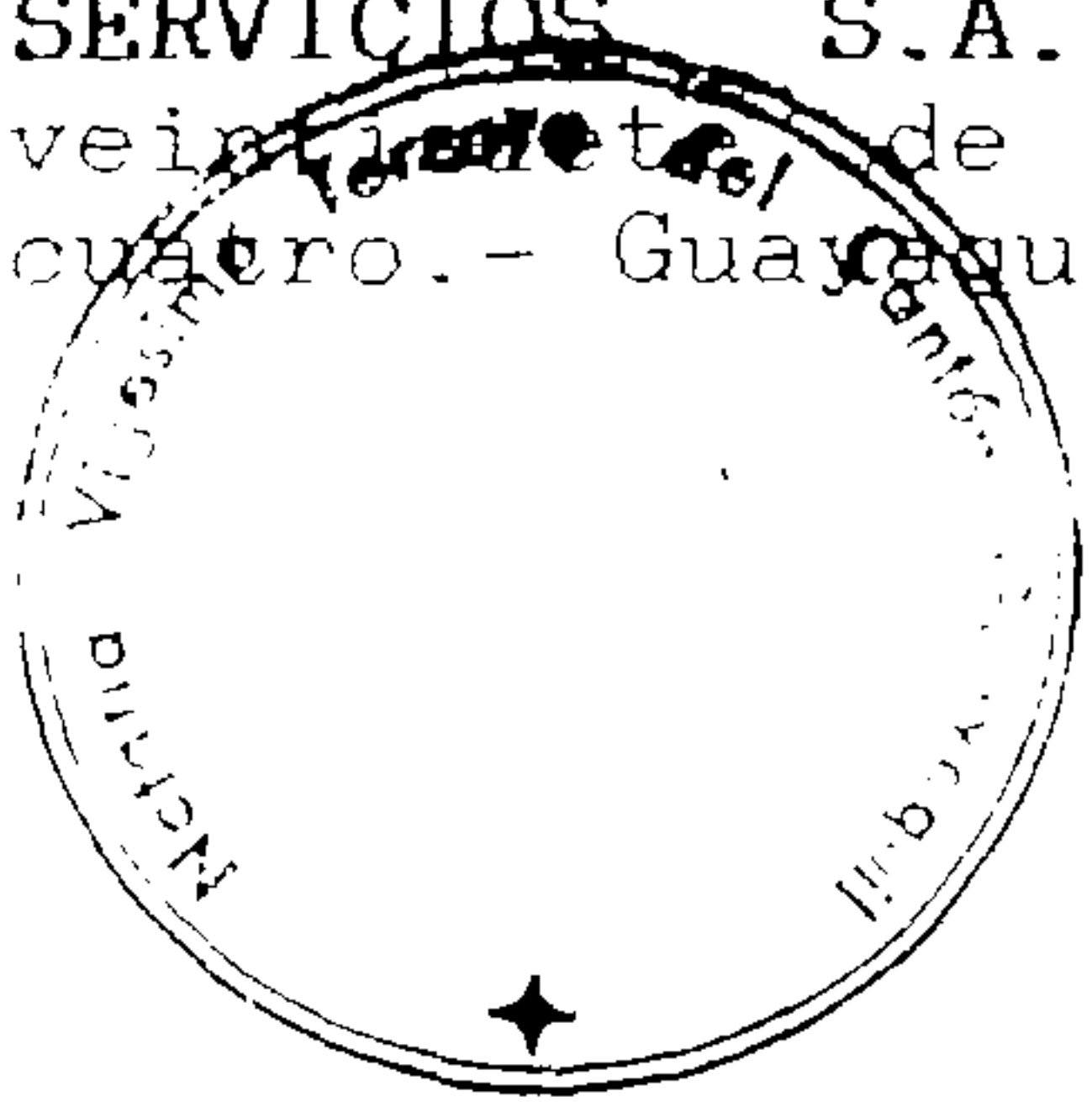


Mario Baquerizo González

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

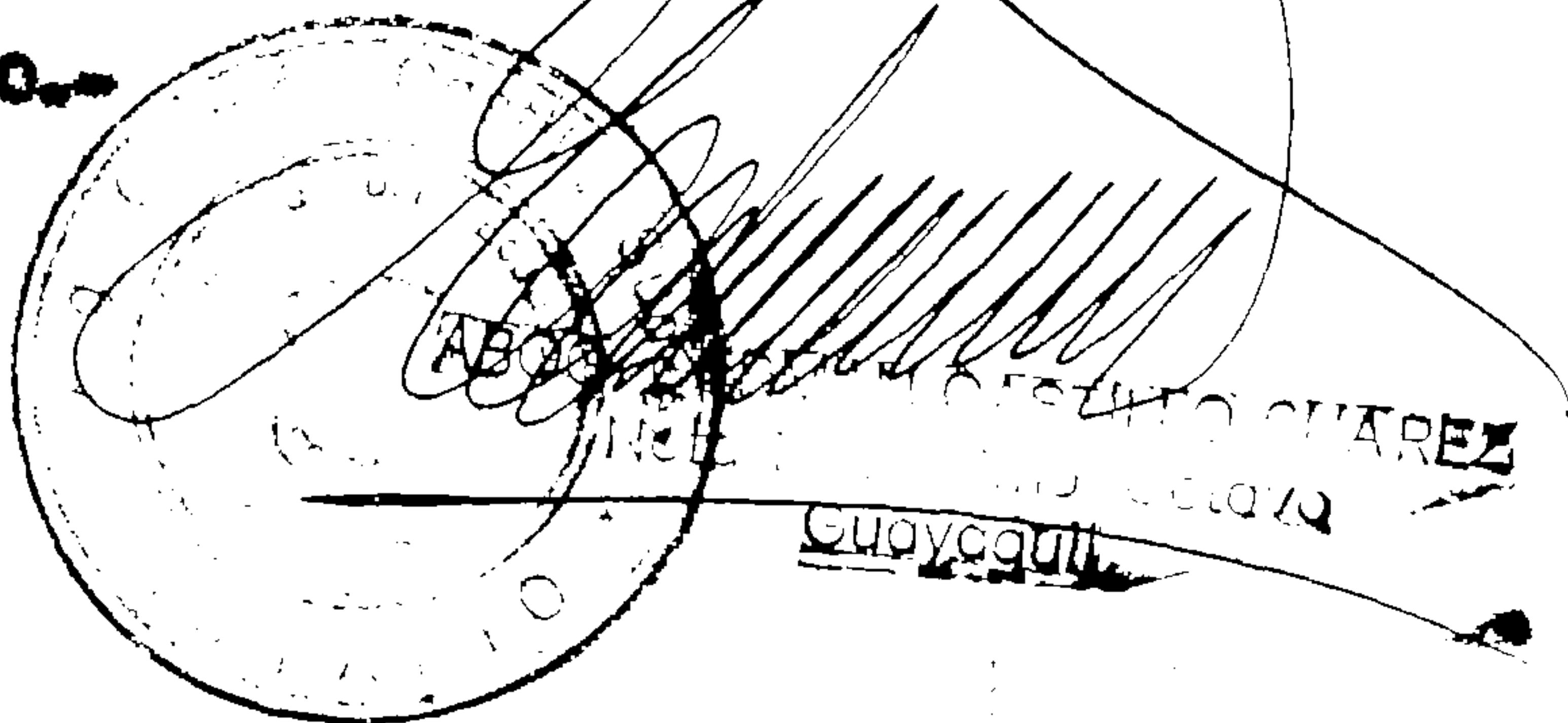
DILI-

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 95-2-1-1-0007604, dictada por el Intendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA, otorgada ante mí el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, 10 de Enero de 1996.-



Mario Baquerizo
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del seis de Abril - de mil novecientos noventa y dos, de la Resolución - N° 95-2-1-1-0007604, expedida el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante la - cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, primero de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-
EL NOTARIO.-



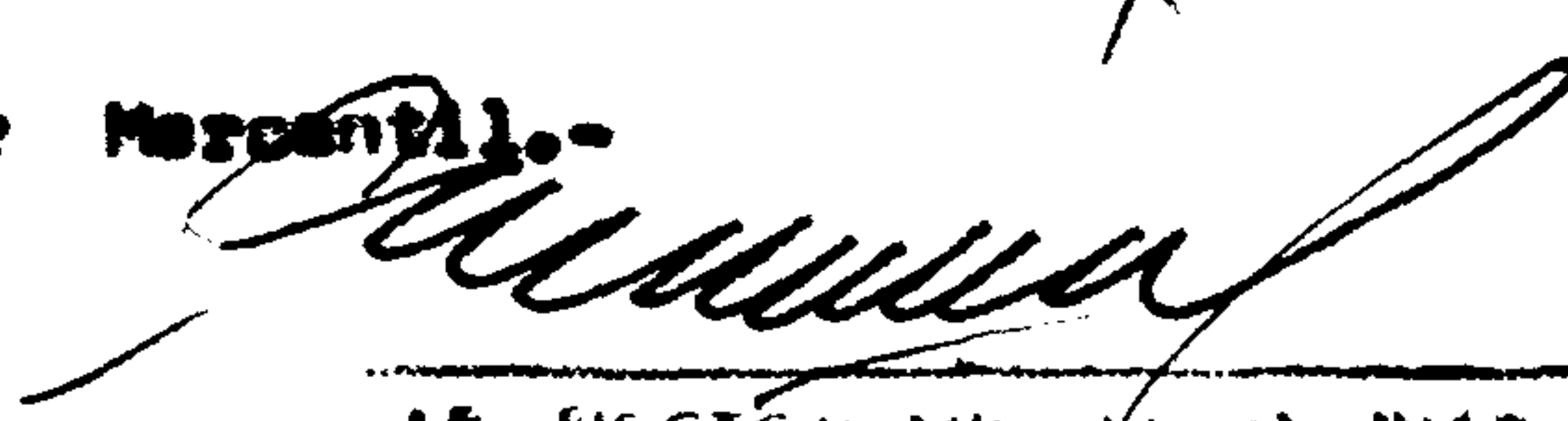
CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución

Nº. 95-2-1-1-0007604 dictada el 29 de Noviembre de 1.995, por el INTEN

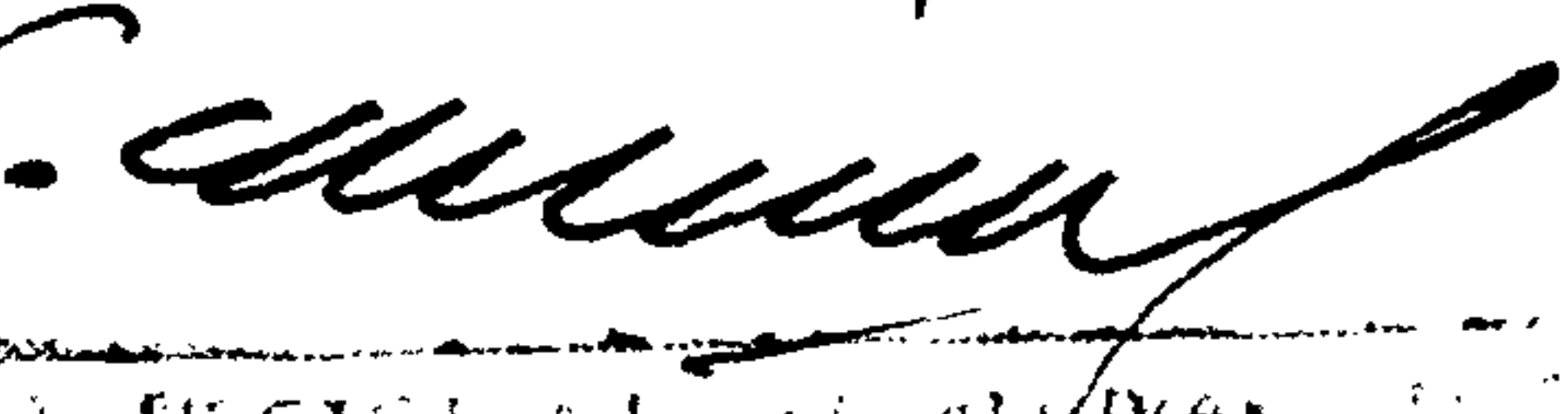
0.06037

X

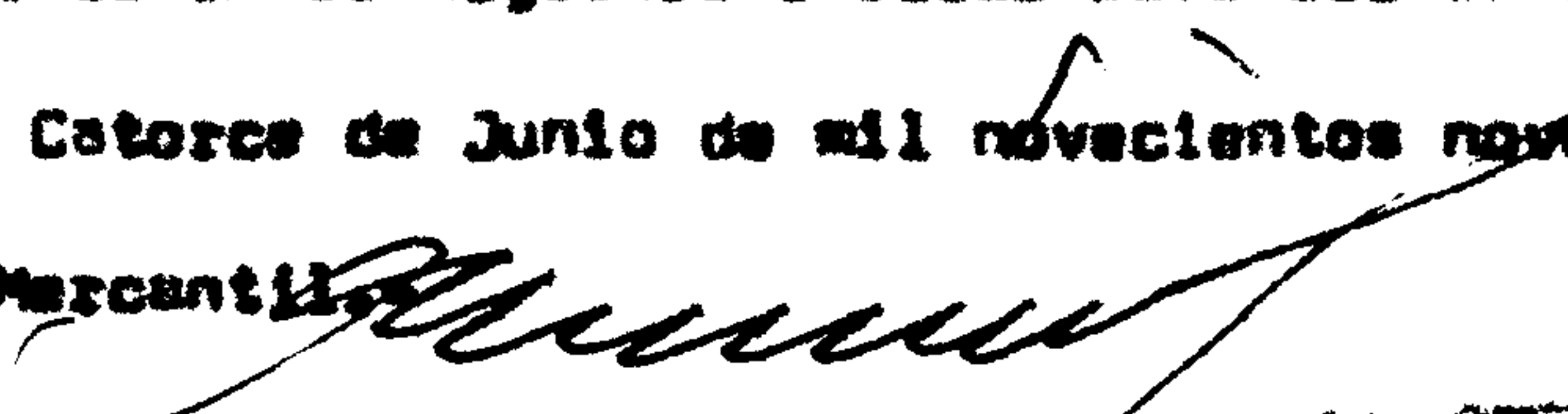
DENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. LINASERSA; de fojas 32.331 a 32.337, número 10.089 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.511 del Repertorio .- Guayaquil, Catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a foja 13.705 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

